

Quito D. M., 30 de enero de 2015

Señorita  
**VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**AMERISUREXPLOR ECUADOR S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la presente fecha procedo a realizar la transferencia de 24.750 (veinticuatro mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, que mantengo en la compañía AMERISUREXPLOR ECUADOR S.A.; a favor de la compañía de nacionalidad inglesa, AMERISUR RESOURCES PLC.

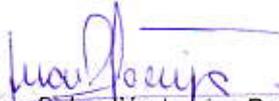
Mucho agradeceré se sirva tomar nota de este particular en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para todos los fines de Ley.

A las acciones transferidas les corresponde la numeración de la 001 a la 24.750 y se la ha realizado conforme el detalle siguiente:

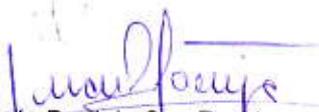
<u>CEDENTE</u>	<u>No. DE ACCIONES</u>	<u>CESIONARIO</u>
Juan Sebastián Loaiza Berrú.	24.750	Amerisur Resources PLC

Con la presente carta queda debida y formalmente notificada la cesión de las acciones señaladas, quedando igualmente legalizada.

Atentamente,

  
Juan Sebastián Loaiza Berrú  
CC: 1710527894  
Nacionalidad: Ecuador  
Cedente

  
Amerisur Resources PLC  
Nacionalidad: Inglaterra  
Cesionario

  
María Daniela Saa Rodríguez  
C.C. 1716237035  
Cónyuge Cedente  
(firma en calidad de Apoderado, el señor Juan Sebastián Loaiza)

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P03620

## PODER GENERAL

Otorga:

**MARIA DANIELA SAA RODRIGUEZ**

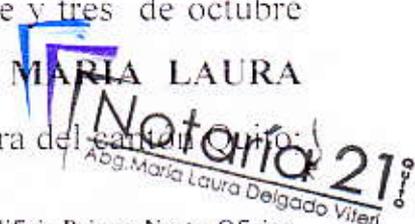
en favor de:

**JUAN SEBASTIAN LOAIZA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Di 3 Copias - J.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y tres de octubre de dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón de Quito;



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-quito.com

comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora María Daniela Saa Rodríguez, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder General, la señora María Daniela Saa Rodríguez, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse; a quien en adelante se denominará como LA MANDANTE y que acuerda el contenido del presente instrumento. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** LA MANDANTE por medio del presente instrumento otorga a favor del señor Juan Sebastian Loaiza Berrú, en adelante EL MANDATARIO, poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, autorizándolo para que a su nombre y representación, con pleno valor legal vinculante, y sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, proceda a representar judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE para suscribir y ejecutar los actos y contratos que estime convenientes en defensa de sus intereses, así como para ejecutar actos, contratos y negocios jurídicos que comprenden pero no se encuentran limitados a: Uno.- Administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de LA MANDANTE, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

cuentas, exigir y aprobar cuentas, firmar, enviar correspondencia, hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito de capital, intereses, etcétera, en relación con cualquier persona pública o privada, nacionales o extranjeras, jurídicas o naturales. Dos.- Disponer, enajenar a cualquier título, vender, gravar, adquirir, comprar y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones, aportaciones y obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado pudiendo en tal sentido, con las condiciones de precio y en plazo pactado y que estime pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago; constituir, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en general cualquier derecho real o personal, realizar o aceptar donaciones puras o condicionales, de cualquier clase de bienes. Tres.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar donaciones, herencias, legados y en general bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes, suscribir y ejecutar disoluciones y liquidaciones de sociedad conyugal y adquirir a cualquier título, cualquier bien mueble o inmueble, derechos de propiedad, o de cualquier otra clase que fuere. Cuatro.- Administrar, solicitar y cancelar todas las pólizas de seguro, llevar a cabo la administración de fondos de jubilación y cuentas corrientes o de ahorro a nombre de LA MANDANTE, tanto en el Ecuador como en el extranjero. Cinco.- Representar a LA MANDANTE e intervenir en todos los asuntos judiciales y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal Edificio Prudencia Torre. Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias. Seis.- Adquirir para el patrimonio de LA MANDANTE toda clase de bienes muebles, inmuebles, de valores y papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente tiene, los venda, ceda, permute, hipoteque y los dé en arrendamiento o anticresis. Siete.- Librar, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques u otros títulos valores; abrir, seguir, cancelar, liquidar y cobrar libretas de ahorro y/o cuentas corrientes o mercantiles en moneda nacional o extranjera. Ocho.- Celebrar toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación de EL MANDANTE. Nueve.- Recibir a nombre de EL MANDANTE dinero que provenga de cualquier pago, a cualquier título, llevado a cabo por terceros, dentro o fuera del Ecuador. Diez.- Recibir dinero u otros valores o frutos de los bienes del Mandante, así como invertir del modo que más conveniente le parezca, los dineros y en general todo valor de propiedad de EL MANDANTE. Esta facultad comprende también aquella de colocar dinero a interés, o en cualquier otro tipo de inversión, recibir tales réditos y, de así estimarlo procedente, reinvertir los mismos. Once.- Girar sobre cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, y sobre cualquier otro tipo de depósitos mercantiles. Doce.- Contratar préstamos y en general cualquier otro tipo de crédito u obligaciones con bancos, entidades financieras y cualquier entidad pública o privada. Esta facultad comprende también aquella de suscribir los correspondientes pagarés a la orden, letras de cambio y otros títulos de crédito, y

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

aquellas de rendir garantías en relación con los préstamos y créditos obtenidos, sean garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza. Trece.- Ejecutar todas las acciones, trámites y negocios de índole administrativo, judicial y extrajudicial y presentar denuncias en que existan intereses de LA MANDANTE o en que puedan estar ellos involucrados ante personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en general ante cualquier institución del Estado, precautelando siempre los intereses y las conveniencias de LA MANDANTE; en particular EL MANDATARIO queda autorizado para cumplir, ejecutar y llevar a cabo hasta su completa culminación todos los trámites relacionados con tales acciones y procedimientos de toda naturaleza. Catorce.- Autorizar para que EL MANDATARIO otorgue la procuración judicial de LA MANDANTE, otorgándole al profesional del derecho las atribuciones especiales contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; para el efecto LA MANDANTE autoriza al Mandatario para que otorgue todas las atribuciones y facultades previstas del artículo enunciado, sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica de cuanto escrito presentare.- Quince.- Presentar ante el Servicio de Rentas Internas – SRI de la República del Ecuador, las declaraciones de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado – IVA, de Retenciones en la Fuente y cualquier otra de naturaleza tributaria a que el Mandante está obligado de conformidad con la legislación ecuatoriana vigente.- Dieciseis.- Suscribir a nombre de LA MANDANTE, todo y cualquier documento ante cualquier entidad pública o privada, que tenga como objeto administrar, contratar, culminar o cualquier otra

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Ciudadano/a,

esta es la copia de la cédula que usted  
obtuvo en la Elección General del 17 de  
Febrero de 2014

ESTA COPIA VALE SOLO PARA MOSTRAR  
LOS DATOS DE REGISTRO ELECTORAL

INSTRUCCIONES: PRESENTAR EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E3343V2542

SAA DHI CON PABLO ARTURO FRANCISCO  
ARTURO (MAYOR DE LA JUNTA)

RODRIGUEZ CALDERON ELSA SUSANA  
(CONJUGUE DEL PABLO ARTURO FRANCISCO)

QUITO  
2012-05-09  
2022-05-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

026  
026 - 0131 1716237035

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SAA RODRIGUEZ MARIA DANIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
QUITO PONCEANO LA OFICINA 7000

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CÁMARA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRAL AUTÓNOMA REGISTRAL

TÍTULO DE 171623703-5

CUJDA DANIELA  
CIRUNSCRIPCION PONCEANO

SAA RODRIGUEZ  
MARIA DANIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América  
Miami (Florida)  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA  
UNAK SEBASTIAN  
LEIDA BERRU

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0206 1716237035

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SAA RODRIGUEZ MARIA DANIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACIÓN DE VERDAD DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de la ley 1073 de 2008  
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en adelante se presenten  
son iguales a los documentos presentados ante mí.

23 OCT 2014

Notaría 21  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

actividad para el ejercicio y desarrollo de las actividades de LA MANDANTE. **TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA.-** El presente poder general se otorga sin periodo de vigencia específico, por lo cual tiene vigencia indefinida.- **CUARTA: PROHIBICIONES Y NORMAS ESPECIALES.-** EL MANDATARIO queda expresamente prohibido de delegar el encargo del Poder General que ahora se otorga. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Sebastián Saa Tamayo, matrícula número doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ✓

DANIELA SAA

MARIA DANIELA SAA RODRIGUEZ

CC. 171623703 - 5



Notaría 21  
REGISTRADO EN EL CANTÓN QUITO

La Notaria,

Abg. Mario Lauro Delgado Viteri

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21  
Abg. Mario Lauro Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER GENERAL otorgado por MARIA DANIELA SAA RODRIGUEZ, a favor de JUAN SEBASTIAN LOAIZA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y tres de octubre del dos mil catorce.- J.C.



**AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI**  
**NOTARIA VIGESIMO PRIMERA**  
**CANTON QUITO**



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: [info@notaria21-uo.com](mailto:info@notaria21-uo.com)

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Quito, a 12 de Diciembre del 2014

**PROTOCOLIZACION 2014-17-01-21 No. P04309**

**PROTOCOLIZACION DE LA COPIA  
CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE  
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
AMERISUR RESOURCES PLC, CON LA  
RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCIÓN DEL  
DOCUMENTO**

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 3, COPIAS)

GP



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte/Viteri

Oficina 81, piso 8

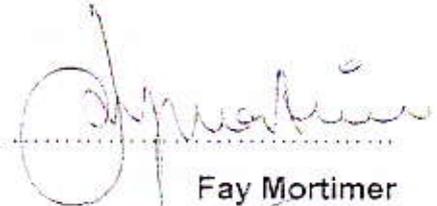
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-rio.com

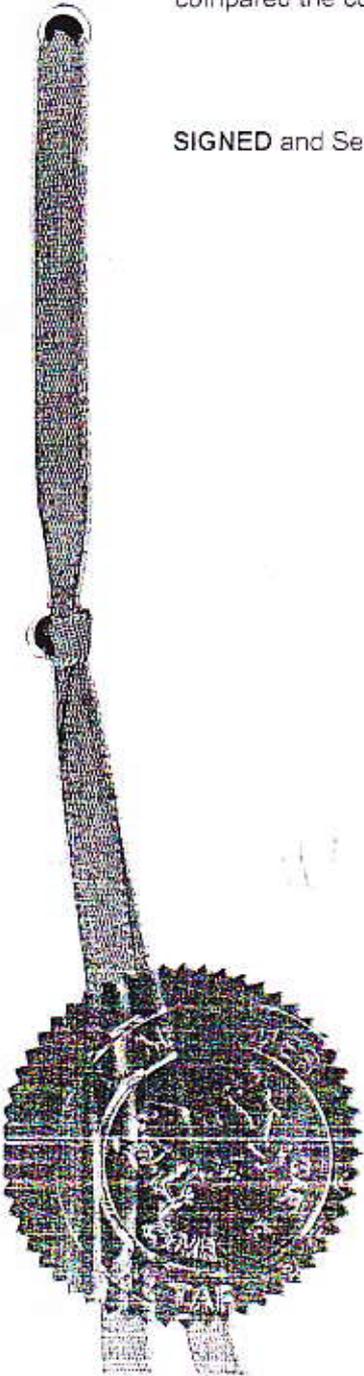
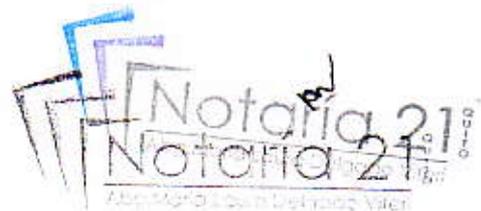
Fay A Mortimer  
Notary Public  
Llys Menai  
36 Church Road  
Whitchurch  
Cardiff  
CF14 2EA  
Tel No : 02920 225472

BE IT KNOWN that I FAY ALBERTA MORTIMER of the City of Cardiff Wales a duly authorised Notary Public DO HEREBY CERTIFY that the document attached is a true and complete copy of the original certificate dated the 29<sup>th</sup> day of October 2014 that was issued by the Registrar of Companies for England and Wales in respect of the company Amerisur Resources plc (Company No 4030166) I have carefully compared the copy with the original that was obtained by me and have found them to agree.

SIGNED and Sealed at 15 St Andrews Crescent in the city of Cardiff this 30th day of October 2014



Fay Mortimer  
Notary Public



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

**1. Country:** United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland  
Pays/Pais

**This public document**

Le présent acte public / El presente documento público

**2. Has been signed by** F. A. Mortimer  
a été signé par  
ha sido firmado por

**3. Acting in the capacity of** Notary Public  
agissant en qualité de  
quien actúa en calidad de

**4. Bears the seal/stamp of** The Said Notary Public  
est revêtu du sceau / timbre de  
y está revestido del sello / timbre de

**Certified**  
Attesté / Certificado

**5. at** London  
à / en

**6. the** 31 October 2014  
le / el día

**7. by** Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and  
par / por Commonwealth Affairs

**8. Number** K274786  
sous no / bajo el número

**9. Seal / stamp:**  
Sceau / timbre:  
Sello / timbre:



**10. Signature:** K. Dunn  
Signature:  
Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)



CC



# THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 4030166

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that AMERISUR RESOURCES PLC (originally called GOLD MINES OF SARDINIA PLC changed its name on 28th July 2004 to CHACO RESOURCES PLC which was changed on 28th June 2007 to AMERISUR RESOURCES PLC each change having been made by resolution) was incorporated under the Companies Act 1985 as a public company on 5th July 2000. \*\*\*\*\*

Given at Companies House, the 29th October 2014

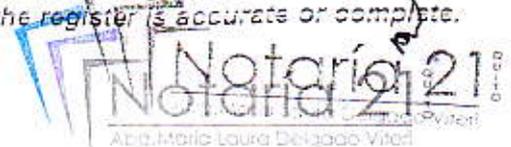
  
M D JONES

for the Registrar of Companies

*This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.*

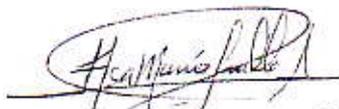


Companies House



Quito D.M., 12 de diciembre de 2014

*Yo, Elsa María Carrillo Andrade, con cédula de ciudadanía número 171611624-7, en mi condición de perito traductor y como tal inteligente en los idiomas castellano e inglés, certifico que la versión en castellano adjunta preparada por mí, es fiel traducción del texto original en inglés que también se adjunta.*



*Elsa María Carrillo Andrade*

*C.C. 171611624-7*

# Abg. María Laura Delgado Viteri



RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día 12 DE DICIEMBRE DEL 2014, ante mí. ABOGADA MARÍA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la Srta. ELSA MARÍA CARRILLO ANDRADE, con C.C. No. 171611624-7, soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada, en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, bajo juramento declara que la firma y rúbrica constantes en la TRADUCCION que antecede, son suyas, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia auténticas, en fe de lo cual firma junto conmigo, en unidad de acto. Igualmente, la compareciente juramenta que los documentos que se adjuntan no son fraudulentos, y que los datos proporcionados son los correctos, eximiendo de responsabilidad a la Notaria si ellos fueran erróneos o falsos así como también se exime del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del presente reconocimiento. Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial.- Se archiva copia.-

SRTA. ELSA MARÍA CARRILLO ANDRADE

C.C. 171611624-7

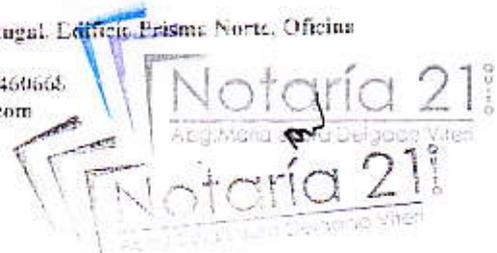


**Notaría 21**  
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2466762 - 2466672- 2466668  
Email: info@notaria21-uito.com



Fay A Mortimer  
Notario Público  
Llys Menai  
36 Church Road  
Whitchurch  
Cardiff  
CF14 2EA  
Teléfono: 02920 225472

**CONÓZCASE** que Yo **FAY ALBERTA MORTIMER** de la Ciudad de Cardiff Gales, un Notario Público debidamente autorizado, por medio de la presente **CERTIFICO** que el documento adjunto es una copia verdadera y completa del certificado original de fecha 29 de octubre de 2014, el cual fue emitido por el Registro de Compañías para Inglaterra y Gales respecto de la compañía Amerisur Resources plc (Compañía No. 4030166) Yo he comparado cuidadosamente la copia con el original que fue obtenido por mí y he determinado que los mismos concuerdan.

**FIRMADO** y Sellado en la Calle Andrews Crescent No. 15 en la ciudad de Cardiff, a 30 de Octubre de 2014.

(firma)  
**Fay Mortimer**  
Notario Público



<b>APOSTILLA</b> (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)	
1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Este documento público	
2. Ha sido firmado por F A Mortimer	
3. Quien actúa en calidad de Notario Público	
4. Y está revestido del sello / timbre de El referido Notario Público	
Certificado	
5. en Londres	6. el día 31 de octubre de 2014
7. por la Secretaria Principal de Estado de Asuntos Extranjeros y Commonwealth de Su Majestad	
bajo el número K274786	
8. Sello / timbre: (sello Oficina de Extranjería y Commonwealth Londres)	9. Firma: K. Dunn (firma)

Esta Apostilla no es para uso en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre del documento público emitido por el Reino Unido que se adjunta. Esta no confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido simplemente confirman la firma del funcionario público del Reino Unido que ha llevado a cabo la certificación. Ésta tampoco autentica la firma del documento original o los contenidos del documento original de ninguna manera.

Si este documento es para uso en un país que no forma parte de la Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961, el mismo debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

**Para verificar esta apostilla, entrar a [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)**

(Escudo)

# LA LEY DE COMPAÑÍAS 2006

Compañía No. 4030166

El Registro de Compañías para Inglaterra y Gales por medio de la presente certifica que AMERISUR RESOURCES PLC (originalmente llamada GOLD MINES OF SARDINIA PLC cambió su nombre el 28 de julio de 2004 por CHACO RESOURCES PLC, mismo que fue cambiado el 28 de junio de 2007 por AMERISUR RESOURCES PLC, cada cambio habiendo sido llevado a cabo a través de resolución) fue incorporada bajo la Ley de Compañías 1985 como compañía pública el 5 de julio de 2000. \*\*\*\*\*

Dado en la Cámara de Compañías, el 29 de octubre de 2014.

**M D JONES**  
por el Registro de Compañías

*Este certificado contiene el resultado de la búsqueda de información registrada por el Registro. Esta información deriva de archivos aceptados de buena fe sin verificación. Por esta razón el Registro no puede garantizar que la información en el registro sea certera o completa.*

El presente certificado es una copia impresa de un documento electrónico que se encuentra en el Registro de Compañías para Inglaterra y Gales. El documento electrónico es el original y puede ser consultado en cualquier momento en el Registro de Compañías para Inglaterra y Gales.

29 OCT 2014

*M D JONES*

El presente certificado es una copia impresa de un documento electrónico que se encuentra en el Registro de Compañías para Inglaterra y Gales. El documento electrónico es el original y puede ser consultado en cualquier momento en el Registro de Compañías para Inglaterra y Gales.



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

**RAZON:** A petición de la Abogada Elsa Maria Carrillo Andrade, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion mil ciento cincuenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (07) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Certificado de Existencia Legal de la compañía AMERISUR RESOURCES PLC, con la respectiva apostilla y traducción del documento, que antecede en Quito a, doce de diciembre del dos mil catorce.-G.P.C.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA AMERISUR RESOURCES PLC, CON LA RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO.

Quito a, doce de diciembre del dos mil catorce.-G.P.C.



*M.L.D.V.*

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: [info@notaria21-uo.com](mailto:info@notaria21-uo.com)

## PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que la compañía AMERISUR RESOURCES PLC, Compañía debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, con domicilio principal en Cardiff, Gales, representada por su Representante Legal y Director Ejecutivo y Técnico, señor JOHN WARDLE, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JUAN SEBASTIÁN LOAIZA BERRU para que, en su nombre y representación proceda a:

- (1) Actuar como Apoderado de AMERISUR RESOURCES PLC en la República del Ecuador, de conformidad con las provisiones del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, reformada por Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial N° 151 del 15 de mayo de 2009.
- (2) Contestar demandas que sean interpuestas en contra de AMERISUR RESOURCES PLC y a cumplir con las respectivas obligaciones que resulten de aquellas.
- (3) A emitir anualmente, la lista de accionistas de AMERISUR RESOURCES PLC, misma que debe ser presentada en la República del Ecuador, de conformidad con las provisiones de la Ley de Compañías vigente en dicho país.
- (4) Suscribir a nombre de AMERISUR RESOURCES PLC, todo y cualquier documento que bajo la legislación ecuatoriana se requiera, a efectos de comparecer en calidad de cedente o cesionario de acciones y/o participaciones de compañías ecuatorianas.

Otorgado en Bogotá, Colombia, el día 8 del mes de octubre de 2014



JOHN WARDLE  
Pasaporte No. 099241537 del Reino Unido  
Representante Legal y Director Ejecutivo y Técnico  
AMERISUR RESOURCES PLC



TESTIMONIO DE AUTENTICACION

NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autografía registrada ante mí por

WARDLE JOHN

Identificado con: PA 099241537

Bogotá D.C 08/10/2014

4mmg5bnty46b4g4b5

10



Maria Ines Rey Vargas  
Notaria 16 (E)



*Handwritten signature*





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: Colombia)

El presente documento público  
(This public document is presented as public)

Ha sido firmado por: REY VARGAS MARIA INES  
(Has been signed by: / de signature)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: / registered official)

Lleva el selloestampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the sealstamp of: / the office of seal of: / office)

Certificado  
(Certified - Authentic)

En: BOGOTA D.C  
(In: / At)

El: 10/8/2014 9:40:45 a.m.  
(On: / On)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A20KJ940483  
(Under Number: / Sous le numero:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: AMERISUR RESOURCES PLO // JUAN LOAIZA  
(Name of the holder of document: / Nom de titulaire)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL  
(Type of document: / Type de document)

Número de hojas apostilladas: 1  
(Number of pages: / Nombre de pages)

OTD041004-79480

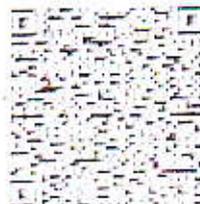
Especial (motivos): 10/08/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 1 Ley 488/97

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web

The Authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site  
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant à l'e-Register sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



12 DEC 2014



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Quito, a 12 de Diciembre del 2014

**PROTOCOLIZACION 2014-17-01-21 No. P04310**

**PROTOCOLIZACION DE LA COPIA  
CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE QUE LA  
COMPAÑÍA AMERISUR RESOURCES PLC  
COTIZA EN BOLSA, CON LA RESPECTIVA  
APOSTILLA Y TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO**

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 3, COPIAS)

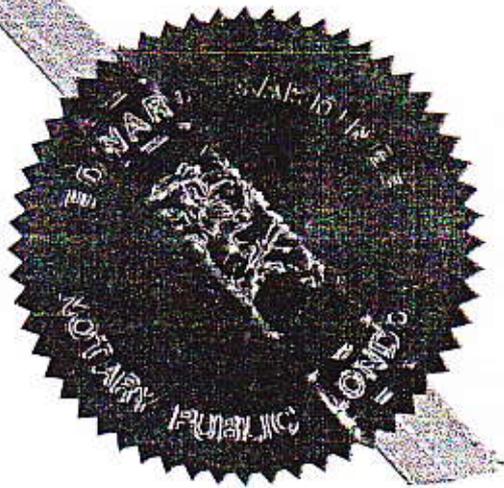
GP



TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I  
**EDWARD GARDINER** of the City of London, England **NOTARY  
PUBLIC** by royal authority duly admitted, sworn and holding a  
faculty to practise throughout England and Wales, DO HEREBY  
CERTIFY the genuineness of the signature subscribed to the  
document hereunto annexed, such signature being in the  
own, true and proper handwriting of **DAVID JOHN THOMAS**,  
director of **RBC EUROPE LIMITED**, a United Kingdom company  
duly organised and existing, registered with the Registrar of  
Companies for England and Wales under number 995939.

IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I the said notary have  
subscribed my name and set and affixed my seal of office in  
London, England this twenty second day of October in the  
year two thousand and fourteen.

*Edward Gardiner*



AV

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country:</b> Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	Edward Gardiner
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
<b>4. Bears the seal/stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	London
<b>6. the</b> le / el día	22 October 2014
<b>7. by</b> par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
<b>8. Number</b> sous no / bajo el número	K263980
<b>9. Seal / stamp:</b> Sceau / timbre: Sello / timbre:	
<b>10. Signature:</b> Signature: Firma:	J. Farrell 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that Country.

To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)



RBC Capital Markets

RBC Europe Limited

Riverbank House  
2 Swan Lane  
London EC4R 3BF

Switchboard: 020 7653 4000  
General Facsimile: 020 7029 7900

*STRICTLY PRIVATE AND CONFIDENTIAL*

17 October 2014

TO WHOM IT MAY CONCERN

Dear Sirs,

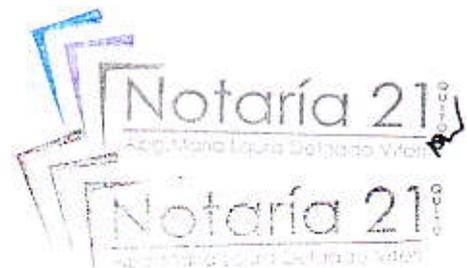
**Amerisur Resources plc**

We, RBC Europe Limited, a member firm of the London Stock Exchange, act as corporate broker to Amerisur Resources plc (the "**Company**"). We confirm that, as of the date of this letter, the Company is listed on the AIM market of the London Stock Exchange and its stock is traded within the stock exchange.

Yours faithfully,

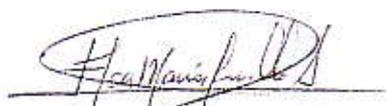
RBC Europe Limited

Dave Thomas  
Chief Executive Officer, RBC Capital Markets Europe



Quito D.M., 12 de diciembre de 2014

*Yo, Elsa María Carrillo Andrade, con cédula de ciudadanía número 171611624-7, en mi condición de perito traductor y como tal inteligente en los idiomas castellano e inglés, certifico que la versión en castellano adjunta preparada por mí, es fiel traducción del texto original en inglés que también se adjunta.*



*Elsa María Carrillo Andrade*

*C.C. 171611624-7*

# Abg. María Laura Delgado Viteri

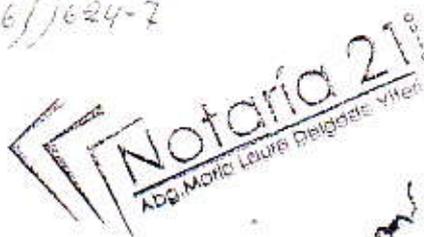


NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

**RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.**- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día 12 DE DICIEMBRE DEL 2014, ante mí, ABOGADA **MARÍA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la Srta. **ELSA MARÍA CARRILLO ANDRADE**, con C.C. No. 171611624-7, soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada, en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, bajo juramento declara que la firma y rúbrica constantes en la **TRADUCCION** que antecede, son suyas, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia auténticas, en fe de lo cual firma junto conmigo, en unidad de acto. Igualmente, la compareciente juramenta que los documentos que se adjuntan no son fraudulentos, y que los datos proporcionados son los correctos, eximiendo de responsabilidad a la Notaria si ellos fueran erróneos o falsos así como también se exime del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del presente reconocimiento. Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial.- Se archiva copia.-

SRTA. ELSA MARÍA CARRILLO ANDRADE

C.C. 171611624-7

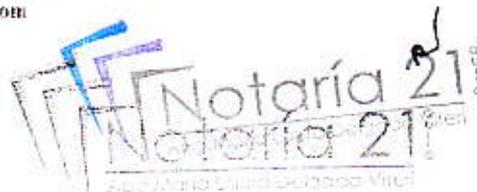


ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2466762 - 2466672 - 2466668

Email: info@notaria21-quo.com



<b>APOSTILLA</b> (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)	
1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
<b>Este documento público</b>	
2. Ha sido firmado por Edward Gardiner	
3. Quien actúa en calidad de Notario Público	
4. Y está revestido del sello / timbre de El referido Notario Público	
<b>Certificado</b>	
5. en Londres	6. el día 22 de octubre de 2014
7. por la Secretaria Principal de Estado de Asuntos Extranjeros y Commonwealth de Su Majestad	
8. bajo el número K263980	
9. Sello / timbre: (sello Oficina de Extranjería y Commonwealth Londres)	10. Firma: J. Farrell (firma)

Esta Apostilla no es para uso en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre del documento público emitido por el Reino Unido que se adjunta. Esta no confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido simplemente confirman la firma del funcionario público del Reino Unido que ha llevado a cabo la certificación. Ésta tampoco autentica la firma del documento original o los contenidos del documento original de ninguna manera.

Si este documento es para uso en un país que no forma parte de la Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961, el mismo debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

**Para verificar esta apostilla, entrar a [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)**

PARA TODOS QUIENES LOS PRESENTES PUEDAN INTERESAR, Yo **EDWARD GARDINER** de la Ciudad de Londres, Inglaterra **NOTARIO PÚBLICO** por la real autoridad debidamente admitido, juramentado y en uso de la facultad para practicar a través de Inglaterra y Gales, **CERTIFICO** la autenticidad de la firma incluida en el documento anexo a la presente, siendo que tal firma corresponde a la propia, verdadera y a la escritura de **DAVID JOHN THOMAS**, director de **RBC EUROPE LIMITED**, una compañía del Reino Unido, debidamente organizada y existente, registrada en el Registro de Compañías de Inglaterra y Gales bajo el número 995939.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL Yo, el referido notario he suscrito mi nombre y estampado mi sello en Londres, Inglaterra a los veintidós días de Octubre del año de dos mil catorce.

(FIRMA)

(SELLO EDWAR GARDINER NOTARIO PÚBLICO DE LONDRES)



(Logotipo) RBC CAPITAL MARKETS<sup>e</sup>

RBC Europe Limited  
Riverbank House  
2 Swan Lane  
Londres EC4R 3BF

Central: 020 7653 4000  
Fax: 020 7029 7900

**ESTRICTAMENTE PRIVADO Y CONFIDENCIAL**

17 de octubre de 2014

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Estimados Señores,

**Amerisur Resources plc**

Nosotros, RBC Europe Limited, una firma miembro de la Bolsa de Valores de Londres, actuamos como corredores de bolsa corporativos para Amerisur Resources plc (la "Compañía"). Nosotros confirmamos que, en la fecha de esta carta, la Compañía consta enlistada en el mercado de AIM de la Bolsa de Valores de Londres y sus acciones son negociadas en la bolsa de valores.

De ustedes,

RBC Europe Limited

(firma)

Dave Thomas  
Director Ejecutivo, RBC Capital Markets Europe

Notaría 21  
22 OCT 2014

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE QUE LA COMPAÑIA AMERISUR RESOURCES PLC COTIZA EN BOLSA, CON LA RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO.

Quito a, doce de diciembre del dos mil catorce.-G.P.C.



*M.L.V.*

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

